



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 119-2017-MPJB



Jorge Basadre, noviembre 13 del 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 010-2017-MPJB se designó en el cargo de Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transportes a la Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo, como una modalidad de desplazamiento que considera el Decreto Supremo No. 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Manual Normativo de Personal No. 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado por Resolución Directora No. 013-92-INAP-ONP en su numeral 3.1 de las Disposiciones Específicas.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa indica que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA al 12 de noviembre del 2017 la designación de la Ing. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO en el cargo de **Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transportes** de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: PROCEDASE a notificar a la servidora en cuestión, a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, las unidades orgánicas correspondientes; así como a su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE